

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación para la vida silvestre (uma), con número de bitácora 07/KR-0084/01/19 y 07/KT-0086/01/19.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, páginas que la conforman: Página 2
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Chiapas, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCIA
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 05 de abril del 2019; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 050/2019/SIPOT.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Oficio
127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/
0224/2019

Folio
07/KR-0084/01/19
07/KT-0086/01/19

Lugar
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fecha
22 de enero 2019

ACUSE**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS****SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE****C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ OBREGÓN
TITULAR DE LA UMA "CIPRES PATATE"**

En atención a su solicitud de modificación de datos del Registro de la UMA presentado en fecha 21 de enero del 2018, mediante el cual solicita modificación de datos de superficie y forma de manejo de la UMA "CIPRES PATATE"; una vez evaluada la propuesta específica de modificación de datos del registro de la UMA con clave de registro: SEMARNAT-UMA-IN-1048-CHIS/18; tengo a bien informarle que esta Delegación Federal con fundamento en el Artículo 40 último párrafo y 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 47 fracción III de su Reglamento, no tiene inconveniente que a partir de esta fecha se registren los siguientes datos, quedando integrado en su expediente de la siguiente manera:

1. La superficie bajo manejo de la UMA, será de: 4.00 hectáreas.
2. Se incorpora el componente de manejo en vivero. Los ejemplares de las especies de Cupressus lusitánica (Cipres) sujeta a Manejo en la UMA que se manejen de formas intensiva (en vivero y/o invernadero) deberán acreditar su legal procedencia, tal como lo establece el Artículo 51 y 52 de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 53 de su Reglamento.

Es propicio mencionarle que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar número DF/SGPA/UARRN/3385/2018 de fecha 08 de mayo del 2018 y queda sujeto a las disposiciones ya establecidas.

Asimismo, se le informa que en todo trámite, solicitud, respuesta e información referente y en seguimiento a su registro deberá indicar el número de oficio del expediente que dio origen: 07/U0-0187/03/18.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS

**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

Notifíquese personalmente la presente resolución al [REDACTED]

Oficio
127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/
0224/2019

Folio
07/KR-0084/01/19
07/KT-0086/01/19

Lugar
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fecha
22 de enero 2019

[REDACTED] dispuesto en los
artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de
aplicación supletoria al presente asunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNA T¹ en el estado de Chiapas, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCIA.

C.c.p.-María de los Angeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Jose Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Ciudad.
Expediente: 07/U0-0187/03/18, en atención a la Bitácora: 07/KR-0084/01/19 y 07/KT-0086/01/19.

BABG/RTR/CASL/JJCC

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.